

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Signos Distintivos
Bogotá, D. C.



MARCO ANTONIO CERVANTES RUIZ identificado como aparece al pie de la firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Privada de Crisantemos 37, Fraccionamiento Crisantemo HUAYAPAM OAXACA (MEXICO), Y ERIC ORLANDO MONROY PEREZ , con domicilio en HUERTO LOS LAURELES 122 B, FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS OAXACA obrando en calidad de titulares, otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Dr. HERNANDO FERNANDEZ CAÑON., CAÑON con cedula de ciudadanía N° 79.267.802 y T.P 221216 y/o MARCACTIVA M&R S.A.S domiciliado en la Cl. 44 N° 14 - 30 Of 1208 Santana II Bogotá D.C, poder especial amplio y suficiente, para que:

Realice actualizaciones de información de los registros de las marcas; a cuyo efecto los faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, contestar requerimientos, pagar tasas legales, en general a dar ante la Superintendencia de Industria y Comercio todos los pasos necesarios para la debida protección de la propiedad industrial de la empresa, en relación con el Derecho Marcario.

Se concede al mandatario poder suficiente para ejercer mi representación en los términos establecidos en el inciso tercero del artículo 58 del Código General del Proceso. Igualmente, se concede a facultad para recibir en los términos establecidos en el artículo 543 del Código de Comercio, que por motivo de derechos de propiedad Industrial se presentaren.

Tiene al apoderado facultades para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder.

Atentamente,

MARCO ANTONIO CERVANTES RUIZ
IDMEX 2474406049

ERIC ORLANDO MONRROY PEREZ
IDMEX 2613408921